

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

11108

**TABOADA LOSON, José,** hijo de Manuel y Ramona, natural de Prado, Ayuntamiento de Lalla (Pontevedra), de estado soltero, de veintisiete años, del Reemplazo de 1907; domiciliado últimamente en el Hospital de Pontevedra, fué declarado rebelde como desertor y reclamado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra de 22 de Abril de 1911 y *GACETA DE MADRID* publicada con el número 1.612 de 1.º de Mayo de 1911, al cual se le sigue expediente por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días contados, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Manuel Blanco Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 3 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Blanco. JG—6097

11109

**TAPIA GOMEZ, Casio,** hijo de Esteban y Manuela, natural de Lapedraja del Portillo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,682 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano; frente regular, aire marcial; cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Boecillo, provincia de Valladolid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. José Durango Pardini, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Durango. JG—6107

11170

**TORRE COHOAS, Juan Antonio,** procesado por hurto de prendas á bordo del vapor *Denia*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Ricardo Noval de Cella, en el Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro.—Sevilla, 4 de Agosto de 1913.—Ricardo Noval. JM—6054

11171

**TRULL ESTEVE, José,** hijo de Vicente y de María Rosa, natural de Algemesí, estado soltero, profesión escultor, de veintitrés años, estatura 1,641 metros,

pelo negro, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Algemesí, provincia de Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Arturo Coco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.—Melilla, 5 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Coco. JG—6044

11172

Un desconocido que, con fecha 19 de Mayo del corriente año, dejó abandonado un paquete de regulares dimensiones contenido tabaco en la escala de desembarco de pasajeros del vapor trasatlántico alemán *Ipranga*, en el puerto de Santander; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Teniente de Navío de la Armada D. Alfredo Nardiz y Uribarri.—Santander, 30 de Julio de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo Nardiz. JM—6096

11173

**VALLADARES SARMIENTO, Camilo;** hijo de Agustín y de Antonia, natural de Escuadro, Ayuntamiento de Silledo (Pontevedra), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Escuadro; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco San Martín Carraño, residente en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—6053

11174

**VALLS ESQUDÉ, Rafael;** natural de San Jaime (Barcelona), de estado soltero, profesión abanista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante D. José Ferré y Vergés, domiciliado en el Cuartel de Atarazanas (Ingenieros).—Barcelona, 9 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré. JG—6114

11175

**VÁZQUEZ GOLDAS, José;** hijo de José Ramón y Pilar, natural de Carril, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,669 metros; domiciliado últimamente en Carril, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Antonio Barral Veira, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cornuá, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Barral. JG—6116

11176

**VENTURA GOMEZ, Vicente Domingo;** hijo de Francisco y Pilar, natural de Colmenar, provincia de Salamanca, de veinti-

dos años; domiciliado últimamente en Colmenar; procesado por presunta deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. José Martínez Olaveza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 5 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—6073

11177

**VILLACIAN AMANDO, Eloy;** hijo de Tomás y Juana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, cuñas señas personales son las siguientes: estatura regular; pelo negro, ojos al pelo, cejas idem, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular; avecinado últimamente en Bilbao; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, D. Valentín Suárez Navarro. San Sebastián, 6 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez. JG—6100

11178

**VILLANUEVA YULNES, José Antonio;** natural de Riocientí, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Vicente Arias Airatanes, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias. JG—6047

11179

**VILLAR VILLAR, Daniel;** hijo de Atanasio y de Cándida, natural de Fias (Ortigueira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Fias; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina, del distrito de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 4 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—6064

11180

**ZOROQUIAIN LOPEZ, Casido;** hijo de Javier y de María, natural de Berain (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Galat (Navarra); procesado por falta á concentración á la Caja de Reclutas de Pamplona, número 79; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento en Pamplona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 6 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez, Vicente Osá. JG—6051

## Juzgados de primera instancia.

## BENABARRE

D. Vicente García Tenreiro, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza.

za á Vicente Barrabés Gambón, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y Vicenta, casado con Joaquina Rabás, natural y vecino de Graus y de oficio labrador, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á su publicación en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado para extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 16 de Febrero de 1909, en el sumario que se le siguió en este Juzgado en unión de otro, con el número 6, del año 1908, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar, por haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena que le fué otorgada por la Superioridad en dicho sumario en 31 de Julio de 1909.

Bañarbarre, 19 de Septiembre de 1913. — Vicente García Tenreiro. — Por su mandado, Francisco Valera. JO—10823

**CANGAS DE TINEO**

En el sumario que se instruye ante este Juzgado y mi Secretaría, con el número 29, por homicidio y lesiones, se dictó la siguiente:

«Providencia. — Juez, Sr. Fernández Carrasosa. — Cangas de Tineo, 19 de Septiembre de 1913. Hágase saber á Ramona Cadenas Méndez, vecina de Cuantás, Ayuntamiento de Ibiar, ausente en ignorado paradero, por sí, y en concepto de representante legal de sus hijos menores de edad, Sofía, Adolfo, Teresa, Florentina y María Leonor Villanueva Cadenas, el derecho que le asista ó le concorra el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el sumario que se sigue ante este Juzgado, por homicidio perpetrado en la persona de su esposo Pío Hipólito Villanueva Suárez, vecino que fué de Cuantás, por Baldomero Cadrón (a) El Cochero, del mismo pueblo de Cuantás, y renunciar ó no á la indemnización del perjuicio que con tal motivo se les causó.

»Al efecto de la notificación de este proveído á la Ramona Cadenas, expídanse las correspondientes cédulas para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

»Así lo acordó y rubricó S. S.ª; doy fe. Ante mí, José González y Pérez.»

A fin de que la presente sirva de notificación de la providencia en ella transcrita á la Ramona Cadenas, á partir desde su inserción en dichos periódicos oficiales, la expido con tal objeto.

Cangas de Tineo, 19 de Septiembre de 1913. — El Secretario, José González y Pérez. JO—10825

**MADRID—PALACIO**

En virtud de providencia dictada en 4 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por D. Francisco de Paula Abad y D. José Díez Izal, como miridos y representantes legales de D.ª Amalia y D.ª María del Pilar Sostoa y Salcedo, se llaman á los que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía que fundaron D. Pedro Sánchez y D.ª Antonia Obregón, su mujer, en su testamento otorgado en 15 de Enero de 1637, ante el Escribano de número D. Vicente Sánchez Lagrarena, para que comparezcan á deducirlo, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y cuyos bienes consisten en las rentas de una casa que poseían en la Plaza de Antón Martín, con carga de misa, constituyéndole hoy el capital de la expresada memoria seis acciones del Banco de España, recó-

nocidas á favor de la Capellanía, números 51.402 al 51.407, cuyos testadores nombraron por primer patrono y Capellán al Licenciado Clemente Pardo, en tanto que Juan de Vinuesa, su sobrino, fuese de misa ordenado, que después disfrutase la Capellanía y patronato el pariente más cercano de D.ª Antonia Obregón, en su defecto los más próximos parientes de D. Pedro Sánchez y, á falta de unos y otros, el Capellán que fuere de la memoria cuando tal sucediera; para que nombrase el sacerdote más pobre que le pareciera, haciéndose constar que los demandantes D.ª Amalia y D.ª María del Pilar Sostoa y Salcedo fundan su derecho como parientes más próximos del último poseedor que lo fué D. Tomás José del Campo y Old, como nietas de D.ª Joaquina del Campo y Old, única hermana de aquí; y que el presente es el tercero y último llamamiento, sin que por virtud de los primeros haya comparecido persona alguna alegando derecho sobre los indicadas bienes, bajo apercibimiento de que no será cido en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913. — El Secretario, P. D. Eduardo Zarandíete. V.ª B.ª: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1923

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en 5 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Martín Sanz, natural y domiciliada en esta capital, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en la misma, en 1.ª de Junio último, y que se ha solicitado aquella declaración á favor de sus legítimos hermanos D. Gregorio, don Matías y D.ª Isabel María Sanz y de sus sobrinos D.ª Elena y D. Marcelino Rábago Martín, hijos de su otra hermana que la premurió D.ª Manuela Martín Sanz, así como el viudo D. Antonio Palacios López, en la cuota usufructuaria que le señala el Código Civil; y á la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de Agosto de 1913. — El Secretario, P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez. — V.ª B.ª: El Juez de primera instancia interino, Joaquín Díaz. X—1920

**MANRESA**

D. Miguel Ojal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de Manresa y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de la entidad Juan Vila, Sociedad en Comandita, de esta plaza, de la que es Gerente el fugado D. Juan Vila Galobart, para que el día 6 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado á celebrar la primera Junta general, que deberá tener lugar en la Sala-audiencia del mismo; y se les previene que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y les parará además el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manresa, á 5 de Septiembre de 1913. — Miguel Ojal. — El Secretario, Ramón Fernández. X—1921

**MEDINA SIDONIA**

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de un caballo espón, castaño, de diez años, de alzada 1 37 metros, raza española, herrado en la nalga izquierda con J. L., calzado de ambas patas, lucero y herrado en dicha nalga con el de la Compañía La Agrícola Española, propiedad de D. Pedro Gutiérrez Rubio, vecino de Alcalá de los Gazules, desaparecido la noche del 14 del actual, del sitio Tinahones, del Vidro; y habido sea puesto á mi disposición con sus conductores, si no acreditan su legal adquisición.

Medina Sidonia, 19 de Septiembre de 1913. — Francisco de la Rosa y de la Vega. El Secretario, José González. JO—10791

**MORÓN**

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por delito de hurto de cerdos y una cabra, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de 13 cerdos, pelo color tostado, de doce á trece meses, de unas tres arrobas de peso, tres de ellos cojos de las pezuñas, y una cabra colorada, sustraídos en la noche del 7 al 8 del actual, al sitio del Palomar, término del Coronil, propiedad de Manuel Baroa Sánchez, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Septiembre de 1913. — Santos Cueto. — D. O. de S. S.ª: Alejandro Cotta. JO—10838

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo negro, espón, de cuatro años, herrado con el del Fénix Agrícola, perteneciente á Francisco Moreno Pataño, de marcos; un mulo espón, castaño claro, rayado en las cuatro extremidades, con un lunar blanco en lo alto del espinazo, de menos de marcos, de cinco años, y otro castaño claro, de cuatro años, con sobrehuosos en la mano derecha por la parte interior, y una cicatriz pequeña en la oreja izquierda, herrado también con el del Fénix Agrícola, sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, estos dos últimos pertenecientes á Antonio Candil Medina, en el sitio de la Medina, término de la Puebla, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar su legítima adquisición, ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Septiembre de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.ª: Alejandro Cotta. JO—10839

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hego saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un burro de siete años, entero, alzada un metro 12 centímetros, rucio obscuro, raza española, herrada anca derecha y con el hierro del Fénix Agrícola, S. O., nombrado por Pajarito, sustraído en la noche del 13 del actual, de la finca de la Amarguilla, de este término, perteneciente aquél á Cristóbal Ledesma Sáenz, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 16 de Septiembre de 1913.—Santos Cueto.—De orden de S. S.ª, El Secretario, Alejandro Cotta. JO—10840

#### MONTAÑOCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo ocurrido en término de Valdefuente al vecino de dicho pueblo Nicolás Campos.

#### Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, alzada 1,42 metros, pelo castaño obscuro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañochéz, á 17 de Septiembre de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—10792

#### MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de José Caro Pérez, vecino de Villa del Río, la cual se supone hurtada desde el oscurecer del día 10 del corriente mes, á la mañana del siguiente día 11, estando á prado, trabada con la de esparto, en el sitio nombrado Verdizales, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean, pasados á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido y dicha caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no

acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretería del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de dieciocho años, alzada 1,55 metros, castaña, raza española, cabos obscuros y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, número 10 en la nalga derecha.

Dado en Montoro, á 13 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—10837

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Travilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y rescate de la yegua que se reseña á continuación, propia de Alfonso Castro Correderas, vecino de La Carlota, hurtada la noche del 8 de este mes en el ruedo de la aldea de Quintana, de aquel término, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

#### Señas.

Una yegua de doce años, 1,48 metros de alzada, pelo tordo obscuro, lunar tabla izquierda del pescuezo, con la marca del Fénix y con el hierro de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Septiembre de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—10799

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de la yegua, que se reseña á continuación, propia de Pedro Linares de la Piedra, vecino de La Carlota, hurtada la noche del 8 de este mes en la estacada de Pedro Luna, de aquel término, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con motivo del expresado hecho.

#### Señas.

Una yegua de quince años, 1,40 metros de alzada, pelo castaño, lucora, almiños manos y pie derecho, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Septiembre de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—10800

#### SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos desconocidos, uno como de treinta y cinco años de edad, estatura regular, carnes regulares, vistiendo de jornalero con sombrero mascota, afeitado todo, pintado de viruelas, con los ojos algo malos; y otro

de estatura baja, delgado, como de unos treinta y dos años de edad, vistiendo traje claro de saquí, sombrero de paja forma mascota, con bigote negro, cuello y corbata, bien portado; cuyos individuos en la tarde del 2 del actual estafaron á Juan Real Vern, en la villa de La Línea, dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno, y en el caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, procediendo asimismo á la ocupación de referidos billetes, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 363 del año actual instruyo por estafa.

San Roque, 17 de Septiembre de 1913. Antonio N. de Castro. JO—10802

#### TOLOSA

D. Fermín de Zavala y Echalde, Juez municipal Letrado de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción, por ausencia con licencia, del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Leonardo Arechaga y Antonio Neira, cuyas demás circunstancias se consignarán á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado á prestar la indagatoria en la causa que se sigue contra los mismos por disparos de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, de dichos procesados á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los procesados.

Leonardo Arechaga, de unos veintiseis años de edad, soltero, minero, alto, rubio, de naturaleza alavés.

Antonio Neira, de unos veintidós años de edad, soltero, minero, bajo, de naturaleza gallega.

Tolosa á 17 de Septiembre de 1913.—Fermín de Zavala. JO—10685

#### TORRELAVEGA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. D. Jesús de Huarte Mendicó, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, referente á causa seguida por injurias á instancia de D. Pedro Gutiérrez Fernández, contra Paulino González Mantecón, vecinos de Somahoz, término municipal de Los Corrales, por la presente se requiere al querrelante particular D. Pedro Gutiérrez Fernández para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, por medio de Procurador autorizado en forma, apercibido que de no hacerlo y ser pasado el término se entenderá que renuncia á la acción que viene ejercitando en dicha causa.

Torrelavega, 19 de Septiembre de 1913. El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz. JO—10807

#### UBEDA

Por la presente y á virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue bajo el número 60 del corriente año, contra Juan Pedro Peláez Muñoz, sobre hurto de una burra, se cita al gitano llamado José Cortés Santiago (a) el *Camillo*, que según noticias es vecino de

Campillo de Arenas, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, al objeto de recibirle declaración en dicha causa; apercibiéndole que si no comparece le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Ubeda, 17 de Septiembre de 1913.—El Secretario, José User. JO—10686

**VALMASEDA**

El señor Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á Hermenegildo Santizobas, residente en Méjico, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en referido periódico, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se instruye en este Juzgado por muerte de su padre Antonio Santizobas Geiri, que estando trabajando en los hornos de la «Franco-Belga» (Ortuella), sufrió un golpe con una barra de hierro, al bien parece ser que la muerte fué ocasionada por enfermedad, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo el presente en Valmaseda, á 18 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—10809

**VALVERDE DEL CAMINO**

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

El día 20 de Agosto último fué sustraída de la plaza de abastos de Nerva la jumenta que al final se reseña, propia de Felisa Domínguez Bolaños, sin que hasta la fecha haya sido rescatada, y en su virtud, en el sumario que instruyo he acordado publicar el presente, excitando al celo de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder a la averiguación del autor ó autores del hecho y á la busca de la jumenta sustraída, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la jumenta.*

Es de once años, pelo negro, grande, carnea regular, orejas derechos, tiene en el rabo un bulto como de haber sido partido, con las patas peladas de las trabas, muy pesadas.

Valverde del Camino, 15 de Septiembre de 1913.—Mariano Ovejero.—El Secretario, P. H., Juan de la Cruz. JO—10687

**VILLAJYOYOSA**

D. Antonio Lloret Llorca, Juez municipal de esta ciudad y regente del de instrucción por usos de licencia al propietario.

Por el presente edicto se llama al marido de Angela Aragón Nogueroles, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Mostenses, número 5, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado, sobre estafa, contra Agustina Galiana Linares.

Villajoyosa, 15 de Septiembre de 1913. Antonio Lloret.—El Secretario, Antonio Martín. JO—10848

**VILLAR DEL ARZOBISPO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre homicidio contra Manuel Gabarda Naverrete, y por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita al testigo Jerónimo Montesinos Capilla, natural de Teresa, provincia de Castellón, residente últimamente en el pueblo de Aleublas, de este partido judicial, cuyo actual paradero es ignora, para que los días 17, 18, 19 y 20 de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sesión primera de la Audiencia de Valencia, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar del Arzobispo á 20 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Carlos Seguí. JO—10849

**VIVERO**

D. Leopoldo Martínez Arnau, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago público: Que en este Juzgado, y á instancia del Procurador D. Antonio Moas Mariño, representando á D. José María Correa Miranda, mayor de edad, soltero, Secretario del Ayuntamiento de Cervo, de donde es vecino, se sustancian autos de declaración de herederos abintestato de D. Luis Correa Alvarez, que falleció en la Parrquia de Cervo el día 13 de Octubre de 1912, en cuyos autos se dictó, con fecha 26 de Mayo último, la providencia que comprende el siguiente particular: «Fijense edictos en el sitio adecuado de este Juzgado y en el pueblo del fallecimiento y de la naturaleza del causante y en la GACETA DE MADRID—en méritos de la ausencia de algunos que pudieran ser interesados, y cuya detención no consta acreditada documentalmente, y á lo extenso del número de los interesados en el parentesco—anunciando la muerte de dicho causante sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de cuarenta días.

Se hace constar á los efectos del título 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que los que reclaman la herencia de don Luis Correa Alvarez como sus más próximos parientes, son: D. Antonio y D.ª Carmen Correa Alvarez, hermanos del causante; sus hermanas D.ª María, D.ª Amalia, D.ª Julia, D.ª Ludovico y D.ª Antonio Corr a Castro, en representación de su padre; D. Carlos Correa Alvarez, D.ª Regina, D.ª Amara, D. Ramón, D.ª María Josefa, D. José María y D.ª Carmen Benaseta Correas, en representación de su madre doña Josefa Correa Alvarez; D.ª Esclavitud, D.ª Carmen y D.ª Dolores Castrillón Correas, en representación de su madre doña Flora Correa Alvarez, y D. Manuel, de don Josefa, D. Luis, D.ª Regina, D.ª Dolores, D. José María y D. Eusebio Correa Miranda, en representación de su padre don José María Correa Alvarez.

Y, en consecuencia, y conforme á lo acordado en dicha providencia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á obtener la declaración de herederos de D. Luis Correa Alvarez para que comparezcan ante el Juzgado de primera

instancia de Vivero á reclamarlo, dentro de cuarenta días.»

Dado en Vivero á 26 de Junio de 1913. Leopoldo Martínez Arnau.—D. S. O., Jesús Antas, P. S. X—1924

**ZAFRA**

D. Angel Ávila y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un sujeto como de cincuenta años y otro de cuarenta y seis, *hoyoso*, ambos buena estatura, morenos, gruesos, cerrados de barba, pantalones de pana clara y blusas largas claras; y otro de veintiocho años, estatura mediana, delgado, moreno, poca barba, pantalón de pana negra, blusa larga obscura, todos con sombreros negros de ala corta y alpargatas blancas, pareciendo llamarse uno de ellos Antonio Toro, los cuales, como á las diecinueve horas y treinta minutos del 19 de Agosto último se presentaron en la casa de la finca llamada Monroy, de este término, llevándose los efectos que después se expresarán, y caso de ser habidos se proceda á la detención de ellos, poniéndolos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Al propio tiempo, intercedo asimismo la busca y rescato de los efectos sustraídos, que son:

- Una manta listada, usada.
- Unas alforjas de lona viejas.
- Un zurrón.
- Tres cucharas de cuerno.
- Una cuerna con sal.
- Una cazuela pequeña de palo; y
- Un corcho de los que se usan para moleduras.

Y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de dichos efectos á Cipriano Gutiérrez Moreno.

Zafra, 16 de Septiembre de 1913.—Angel Ávila.—El Secretario, José Lafuente. JO—10689

**Juzgados Municipales.**

**GASTRO URDIALES**

D. José Herrán Llave, Juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes remitir con la solicitud los documentos á que se refiere el artículo 13 de dicho Reglamento; habiendo constar que el número de habitantes de derecho de este término municipal asciende á 12.319.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Castro Urdiales á 19 de Septiembre de 1913.—José Herrán.—Por su mandado el Secretario suplente, Manuel Savilla. JO—10850